

OTRI

Edificio Politécnico-Campus Universitario 28871, Alcalá de Henares (Madrid)

Tfno. 91 885 45 61 Fax: 91 885 48 46 otriuah@uah.es

RESOLUCIÓN DE LA I CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN PLATAFORMAS Y OTRAS REDES DE COLABORACIÓN TECNOLÓGICA-UAH

Convocatoria de 19 de junio de 2020

D. F. Javier de la Mata de la Mata, Vicerrector de Investigación y Transferencia en virtud del nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 y competencias delegadas por Resolución del Rector de la UAH de 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018), en su calidad de Presidente de la Comisión de Investigación y en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión de Investigación en su sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2020, con competencias delegadas del Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2020,

RESUELVE:

Tras el estudio y evaluación de las cinco solicitudes presentadas a la convocatoria, siguiendo los criterios establecidos en la misma: (a) relevancia de la red y reconocimiento institucional y (b) actividad de los grupos de investigación de la UAH en las líneas temáticas de la plataforma o red de colaboración, otorgar la financiación solicitada a las siguientes propuestas:

| Solicitante | Plataforma o Red Tecnológica | Importe de la ayuda |
|------------------------------------|------------------------------------|----------------------|
| Dr. D. Luis Miguel Bergasa y otros | Hisparob | 350€ (cuota anual) |
| Dr. D. Alfredo Gardel y otros | Railway Innovation Hub | 3500 € (cuota anual) |
| Dr. D. Ernesto de Jesús y otros | Plataforma Tecnológica Española de | 512 € (cuota anual) |
| | Química Sostenible | |
| Dr. D. Agustín Martínez Hellín | Plataforma Aeroespacial Española | 700€ (cuota) |
| OTRI | Enertic | 2550 € (cuota anual) |

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contenciosoadministrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Alcalá de Henares a la fecha de la firma digital

El Presidente de la Comisión de Investigación

08969382A FRANCISCO JAVIER JAVIER DE LA MATA (R: DE LA MATA (R: O2818018J)

Firmado digitalmente por 08969382A FRANCISCO Q2818018J) Fecha: 2020.07.24 10:59:52